



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N°30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 21, establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares, es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano;

Que, el Estatuto Universitario, en su artículo 26, señala que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios y contratados que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines, con la finalidad de investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 003-2021-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 07 de enero del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N°116-2020-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 29 de diciembre del 2020, con la cual, encarga al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N°014-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N°116-2021-UNTRM-FISME, de fecha 29 de diciembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N°116-2020-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 29 de diciembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL